



PROYECTO DE RESOLUCION

PEDIDO DE INFORMES RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA EMERGENCIA SANITARIA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados a las medidas de asistencia integral ante situaciones de violencia por motivos de género adoptadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ante la emergencia sanitaria:

1- ¿De qué forma se reforzaron los canales de atención de la Línea 144? ¿Cuánto personal especializado y qué recursos tecnológicos fueron incorporados? ¿Qué medidas de higiene y protección se han implementado para sus trabajadores/as?

2- ¿En qué consisten las campañas de comunicación específicas que fueron lanzadas respecto a la violencia de género en contextos de aislamiento social obligatorio? ¿A través de qué soportes y formatos? ¿Con qué sectores de la sociedad civil, empresas y organismos internacionales se articuló su difusión? ¿Qué alcance tuvieron a lo largo del país?



3- ¿Qué alcance tuvo la difusión del nuevo canal de comunicación a través del correo electrónico linea144@mingeneros.gob.ar, la aplicación gratuita para celulares y los números de WhatsApp? ¿Cuántas consultas/denuncias fueron recibidas por estos medios? ¿Qué personal especializado está a cargo de su gestión, respuestas y seguimiento?

4- ¿Cuáles son los canales específicos que se generaron para la vinculación directa con gobiernos provinciales, locales, y con las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y territoriales? ¿De qué forma ellos fortalecen los hogares de protección integral y se gestionan los recursos necesarios según las demandas que surjan en el marco de la emergencia?

5- ¿Se ha hecho uso de los hoteles y otros lugares de alojamiento puestos a disposición del Ministerio por organizaciones sindicales y universitarias para personas en situaciones extremas de violencia por motivos de género y que deban dejar sus hogares durante la cuarentena? ¿Qué cuidados y atención se les brinda durante dicha permanencia?

6- ¿Qué tipo de acciones de trabajo se han implementado desde el Ministerio Nacional con las áreas de género y diversidad de los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad? ¿De qué forma se articulan recursos y herramientas, y se fortalecen las medidas nacionales, provinciales y municipales en el marco de la emergencia sanitaria?

7- ¿Los gobiernos provinciales o locales y las organizaciones se contactaron con el Ministerio a través del correo electrónico asistencia144@mingeneros.gob.ar o los números telefónicos directos para solicitar los distintos recursos del Ministerio? ¿Qué respuesta se les ha dado?

7- ¿Qué resultados ha registrado el Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género conformado por los



ministerios de Nación, Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

8- ¿Cuántas mujeres en situación de violencia por motivos de género han sido incorporadas al programa Hacemos Futuro?

9- ¿De qué forma se intensificaron las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género en el marco de la emergencia sanitaria?

10- ¿Hay registro de cuántas mujeres acudieron a farmacias para solicitar asistencia en el marco de la iniciativa "Barbijos Rojos"? ¿Qué tipo de asistencia recibieron luego de acudir a ellas?

11- ¿Qué acciones se han impulsado desde la nueva Dirección de Articulación Territorial para la Asistencia a la Víctima para fortalecer las redes territoriales de acompañamiento comunitario en situaciones de violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria?

12- ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para promover los derechos de la población LGBTI+ y garantizar medios de subsistencia? ¿De qué forma se reforzó la asistencia alimentaria para personas travestis y trans?



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las situaciones de aislamiento social forzoso pueden derivar en un aumento de los casos de violencia doméstica y/o por motivos de género. Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, declaró que a medida que los países informan sobre la infección y el confinamiento, cada vez son más las líneas de atención y los refugios para la violencia doméstica de todo el mundo que **notifican un incremento de llamadas en busca de ayuda**. En Argentina, Canadá, Francia, Alemania, España, Reino Unido y los Estados Unidos, tanto las autoridades gubernamentales como los defensores de los DDHH y organizaciones de la sociedad civil, informaron **un aumento de las denuncias de violencia doméstica durante la crisis y mayor necesidad de protección de emergencia**¹.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio, aumenta contundentemente el riesgo de aquellas mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que podrían ayudarlas. Sabemos que incluso antes que se desatara la pandemia por el COVID-19, la violencia doméstica y de género ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes. Durante el año 2019 los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Doméstica (Corte Suprema de Justicia de la Nación) atendieron 12.457 casos, lo que representa un aumento de 7% respecto del año anterior². Entre las personas afectadas, 76% son mujeres y 24% varones. Las mujeres afectadas superaron en número y proporción a los varones en casi todos los grupos de edad, a excepción del de 0 a 5 años, donde los niños afectados (960) fueron más que las

¹ <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>

² <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verNoticia.do?idNoticia=4133>



niñas (812). Entre las personas denunciadas 77% son varones y 23% mujeres. Los varones denunciados superan en número y proporción a las mujeres en todos los grupos de edad.

El vínculo de pareja (cónyuges, convivientes, novias/os y ex parejas) es el más usual entre las personas afectadas y las denunciadas (51%), seguido por el de tipo filial (32%); otros vínculos (10%); otro familiar hasta 4° de parentesco (4%) y; vínculo fraternal (3%). La violencia psicológica estuvo presente en el 96% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas; la física en el 52%; la simbólica en el 54%; la ambiental en el 31%; la económica y patrimonial en el 30%; la social en el 14%; y la sexual se registró en el 10%.

A su vez, desde el año 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un Registro de datos estadísticos de las causas judiciales por muerte violenta de mujeres por razones de género. Según el "Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina – Informe 2018", se identificaron 255 víctimas directas de femicidios en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 -incluyendo 4 travesticidios/transfemicidios-. También se identificaron 23 víctimas de femicidios vinculados. Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2018 asciende a 278. **El 83 % de las víctimas tenía un vínculo previo con los sujetos activos. En el 56 % de los casos, los femicidios fueron cometidos por parejas o ex parejas de las víctimas. En 103 casos se trató de parejas actuales y en 60 de ex parejas. En segundo lugar, un 15 % (44 casos) de los vínculos eran familiares. En tercer lugar, otro tipo de vínculos. Es decir que se observa que el 42% de los sujetos activos convivía con las víctimas.**

Estas cifras muestran que el mayor peligro que pueden enfrentar las mujeres, y los niños, niñas y adolescentes está en sus propios hogares. Países que ya han atravesado este aislamiento social debido a la pandemia del coronavirus, también nos están advirtiendo de este riesgo. La policía de Jingzhou, en la provincia de Hubei, informó que recibe en



promedio tres veces más denuncias por violencia doméstica que antes de la epidemia. Wan Fei, responsable de una ONG que lucha contra la violencia familiar en Hubei, en una entrevista con el sitio de noticias Sixth Tone manifestó que "La epidemia ha tenido un gran impacto en la violencia doméstica. Según nuestras estadísticas, el 90 por ciento de las causas de violencia están relacionadas con la epidemia Covid-19"³.

De acuerdo a una infografía publicada por ONU Mujeres⁴ en Argentina las llamadas de emergencia por casos de violencia doméstica aumentaron en un 25% desde el aislamiento social obligatorio decretado el 20 de marzo del corriente año. Por otro lado Florence Raes, representante de ONU Mujeres para Argentina y Paraguay, aseguró que "Si bien en la región se han potenciado las líneas de atención de casos de violencia, estos han incrementado y lo femicidios no cesan. Se trata efectivamente de otra pandemia a atacar. Es fundamental tener datos disponibles, más refugios y protocolos específicos, apoyar a las organizaciones y redes de mujeres, y capacitar a la policía"⁵. Desde el inicio de la cuarentena se ha visto un aumento en las denuncias de mujeres que sufren violencia de género a la Línea 144 que brinda orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia. Además, en dicho informe se plasma que según indican fuentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad **las llamadas crecieron un 39%**. Además, durante este período se registraron **al menos 19 femicidios en territorio argentino y en el 45% de los casos el asesino fue la pareja actual**.

En la página web oficial del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación se manifiesta que "(...) las situaciones de aislamiento social forzoso pueden derivar en un aumento de los casos de violencias por motivos de género y una disminución de los recursos disponibles para las mujeres y diversidades que en el marco de la emergencia sanitaria atraviesan estas situaciones. Por estos motivos, tomamos la

³ <https://www.lavoz.com.ar/politica/efectos-menos-pensados-del-covid-19>

⁴ <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>

⁵ <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082>



decisión de reforzar las acciones y dispositivos nacionales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género en el marco de la Emergencia Sanitaria". Además, se anuncia una serie de medidas en el marco de la emergencia que se encuentran plasmadas en un archivo descargable ⁶. Sin embargo, todas las medidas son enumeradas y descritas en forma muy amplia, sin estadísticas ni especificaciones respecto a su alcance. Es por ello que, mediante el presente proyecto de resolución, solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación que amplíe ante esta Cámara la información pertinente respecto a las medidas adoptadas.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente proyecto de Declaración.

⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/medidasanteemergenciasanitaria_2.pdf